

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA COORDINARSE CON LOS MUNICIPIOS CON LA FINALIDAD DE QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES O EN SU CASO, LAS EMPRESAS CONCESIONADAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, PUEDAN DESEMPEÑAR SU TRABAJO CON LAS MEDIDAS SANITARIAS ADECUADAS, PUEDAN CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO PARA LA PROTECCIÓN DE SU SALUD Y DE LA POBLACIÓN EN SU CONJUNTO Y, SE SANITICEN LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN DE LA BASURA A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

Quien suscribe, Diputada Federal **Olga Patricia Sosa Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, emitió una comunicación con respecto al COVID-19, en él, su directora, Inger Andersen¹, señalaba que el mundo se enfrentaba a la crisis más profunda de la humanidad, después de la Segunda Guerra Mundial, y para la protección del medio ambiente precisa que la gestión segura de los desechos médicos y químicos peligrosos, ayudarán a reconstruir mejor, la custodia de la naturaleza y la biodiversidad.

¹ <https://www.unenvironment.org/es/noticias-y-reportajes/declaraciones/declaracion-del-programa-de-la-onu-para-el-medio-ambiente-sobre>

En cada una de las Naciones se debe dividir los tipos de residuos, tanto los médicos, como los domésticos y los peligrosos; el Covid-19, brote epidemiológico identificado en Wuhan, China en diciembre del 2019, ha conllevado medidas de protección para el cuidado del ambiente y de la salud pública, el PNUMA señala “la gestión inadecuada de estos desechos podría desencadenar un efecto rebote y otras consecuencias en la salud humana y el medio ambiente, por lo que su gestión y disposición final de forma segura es vital como parte de una respuesta de emergencia efectiva”².

El tratamiento de los desechos biomédicos y sanitarios a nivel internacional se encuentran en el documento *Directrices técnicas sobre manejo ambientalmente racional de los desechos biomédicos y sanitarios*, del Convenio de Basilea, en el año 2014³, y dado el riesgo sanitario que ha representado el COVID-19 los desechos médicos como las mascarillas, guantes, trajes deben separarse de la basura doméstica, por todos los recolectores y operadores municipales de la basura o desechos, de esa manera se mitigará el efecto para la población.

En México, la importación del COVID-19 se dio el día 28 de febrero y la declaratoria de Emergencia Sanitaria por el Consejo de Salubridad General el 31 de marzo, en el mes de abril (20) a través de Semarnat, el Gobierno de México publicó la Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU)⁴, en él, se establece que:

Para el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos en esta contingencia, los gobiernos federal, estatal y municipal, los prestadores de servicio de recolección y separación de estos, así como la población en general, deberán asegurar la aplicación de las prácticas que se describen en esta guía.

² <https://www.residuosprofesional.com/onu-gestion-residuos-esencial-covid-19/>

³ <https://www.informea.org/es/node/453092>

⁴

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545891/Cartilla_de_Mejores_Practicas_para_la_Preencion_del_COVID-19.pdf

Y establece una separación en el manejo de residuos urbanos, primeramente se distingue ambos tipos de residuos:

- Residuos “normales”: aquellos generados en casas y organizaciones no hospitalarias con residentes sin contagio aparente.
- Residuos COVID-19: corresponden a los generados por un hogar u organización no hospitalaria donde resida una o más personas contagiadas, así como todos los RSU generados por los aeropuertos y terminales de pasajeros, marítimas o terrestres.

La evidencia ha mostrado que el coronavirus permanece en el aire por un lapso de 3 horas, dura 4 horas en superficie de cobre, 24 horas en el cartón y hasta 3 días en plástico y acero, por lo que, remover los distintos residuos puede representar una fuente adicional de riesgo.

Las medidas preventivas de los hogares deben partir de la disminución al máximo de todo tipo de material desechable (cubiertos, bolsas) y fomentar la separación de los productos orgánicos del resto.

La separación es fundamental para evitar que haya riesgo de adquirir alguna enfermedad, (sin que sea necesariamente COVID-19) e igualmente, en los hogares donde se ha detectado positividad de COVID-19, se deberá de seguir un estricto manejo de residuos para evitar ser punto de contagio para los miembros de la casa y también, de manera indirecta, para los recolectores de basura.

El manual para las autoridades municipales y personal privado de recolección de la basura, especifica una serie de prácticas, entre las cuales se distinguen las siguientes:

“a) A la llegada del personal a su lugar de trabajo, los supervisores deberán realizar el protocolo de revisión de las condiciones básicas de salud establecido.

b) Recordar al personal los cuidados sanitarios que deberán mantener durante sus actividades.

c) Proveer a los trabajadores (formales e informales) de la recolección el Equipo de Protección Personal (EPP).

d) El personal responsable de la recolección de los residuos deberá observar las siguientes prácticas:

- Desinfectar todas las superficies al interior de la cabina de las unidades de recolección con las que tengan contacto, antes del inicio de las actividades, empleando la “Solución ANTI COVID-19”.
- Dotar a las cuadrillas de recolección de un rociador o atomizador conteniendo la “Solución ANTI COVID-19”, para su aplicación por rocío.
- Desinfectar los residuos que vaya recolectando durante el cumplimiento de sus tareas, antes de entrar en contacto con ellos.”⁵

El manual de México está basado en el soporte de la ONU⁶ que también ha replicado Francia, España, Italia y EUA. El Ciclo puede presentarse en la siguiente infografía anexa a la página.

En México, estas medidas no se han acatado en todas los municipios del país, por lo cual, algunas personas cuya labor es la recolección de basura⁷



5

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545891/Cartilla de Mejores Practicas para la Preencion del COVID-19.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545891/Cartilla_de_Mejores_Practicas_para_la_Preencion_del_COVID-19.pdf)

⁶ https://www.ircwash.org/sites/default/files/who-2019-ncov-ipc_wash-2020.1-eng.pdf

⁷ <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/sin-medidas-tiran-basura-infectada-por-coronavirus-covid-19-personal-limpieza-contagios-5164485.html>, <https://www.elmanana.com/recomiendan-a-recolectores-usar-guantes-y-cubre bocas-desprotegidos-medidas-prevencion-salud-contingencia/5084316>,

han pedido que se tomen medidas enfocadas en proteger a las personas, puesto que, muchos tienen familias con las cuales interactúan, y eso representa un riesgo para su salud.

En México, según el INEGI en 2015, se recolectaban diariamente 86 mil toneladas de basura⁸, y en 2018 se amplió a 103 mil toneladas, más de la mitad se genera en 7 entidades federativas, siendo la mayor Ciudad de México, México, Jalisco, Veracruz, Guanajuato, Tamaulipas y Nuevo León, de ellos, el 11% de los hogares separan la basura de manera diaria.

En México hay 241 centros de acopio para PET, vidrio, cartón, y alrededor de 3 mil tiraderos de residuos a cielo abierto⁹. Por lo cual, las medidas de separación de la basura debe formar parte del aplanamiento de la curva por COVID-19.

Tan solo en la Ciudad de México hay 13 mil toneladas diarias¹⁰, con al menos 7 mil puntos de recolección de basura, con casi igual mismo número de rutas, por lo cual, aún cuando la Norma Ambiental NADF-024-AMBT-2013, así lo especifica.

La pandemia por el virus SARS-CoV2, COVID-19, implica que los tres órdenes de gobierno deban colaborar para controlar y mitigar el impacto a la salud pública y el riesgo al sistema de salud.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos de México establece, “**III...c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos**”. Al igual que diversas dependencias los gobiernos tienen por finalidad que los trabajadores de la limpieza puedan tener protección de su salud. E igualmente, los servicios municipales o las empresas concesionadas para

<https://www.elheraldodetabasco.com.mx/local/recolectores-de-basura-sin-proteccion-contr-el-covid-19-5093330.html>

⁸ <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/ambiente/basura.aspx?tema=T>

⁹ <https://laverdadnoticias.com/ecologia/Sabes-cuanta-basura-se-desecha-en-Mexico-20190704-0122.html>

¹⁰ <https://www.animalpolitico.com/2018/08/cdmx-colapso-generacion-excesiva-basura/>

la recolección de residuos sólidos (basura) deberán tener a su personal con el equipo adecuado ante la situación de emergencia sanitaria.

Medidas como el uso de guantes, cubrebocas, gel antibacterial, desinfecciones de los camiones recolectores y mantener la sana distancia al entregar los residuos en los hogares. Estas medidas deberán implementarse de manera más rigurosa en los hospitales, clínicas, centros del Sistema Nacional de Salud y todo aquel establecimiento público o privado, enfocado en la atención médica.

El acuerdo del 30 de marzo, especifica en las actividades esenciales. *“A) las que son directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Nacional de Salud. También los que participan en su abasto, servicios y proveeduría, entre las que destacan el sector farmacéutico, tanto en su producción como en su distribución (farmacias); la manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de la salud; los involucrados en la disposición adecuada de los residuos peligrosos biológicos-infecciosas (RPBI), así la limpieza y sanitización de las unidades médicas en los diferentes niveles de atención; y e) las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables; a saber: agua potable, energía eléctrica, gas, petróleo, gasolina, turbosina, **saneamiento básico**, transporte público, infraestructura hospitalaria y médica, entre otros más que pudieran listarse en esta categoría.”¹¹*

Así, por la importancia que debe tener cada labor y para proteger a las personas que están laborando para que otros puedan mantenerse en casa, como es el personal encargado en la recolección de basura, es que someto a consideración del pleno de esta Honorable Soberanía el siguiente:

¹¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020&print=true

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobierno de las 32 entidades federativas para coordinarse con los Municipios con la finalidad de que las autoridades responsables o en su caso, las empresas concesionadas para la recolección de los residuos sólidos, puedan desempeñar su trabajo con las medidas sanitarias adecuadas, puedan contar con el equipo necesario para la protección de su salud y de la población en su conjunto y, se saniticen las unidades de recolección de la basura.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud y sus homólogas en las 32 entidades federativas pueda informar sobre el correcto manejo de los residuos médicos de personas con COVID-19 y la basura doméstica en las viviendas, e igualmente, se fortalezcan la separación y tratamiento de los residuos en los centros de salud del Sistema Nacional de Salud.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente a 4 de mayo de 2020.

SUSCRIBE

Olga Patricia Sosa Ruiz
DIPUTADA FEDERAL